Informe Nº	03
Periodo del informe	ENERO - ABRIL 2026
Fecha en que se rinde el informe	30 de abril de 2026
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Ejecutor	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ-EMSERSOPÓ ESP.
Identificación Tributaria	**832003318-9**
Supervisor	INGRID CAMILA TARAZONA RODRIGUEZ
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Objeto del contrato	ENTREGA A TÍTULO DE PRESTAMO DE USO DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 Y 25 YD3, DE PLACAS NTZ451y NTZ452, RESPECTIVAMENTE, MARCA CHEVROLET MODELO 2024 A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ -EMSERSOPÓ S.A. E.S.P.
Fecha de suscripción contrato	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio del contrato	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nº disponibilidad presupuestal	N/A
Nº Registro presupuestal	N/A
Valor inicial del contrato	N/A
Valor adición (si la hay)	N/A
Valor reducción (modificatorio No. 1)	N/A
Plazo de ejecución inicial	N/A
Prorroga Nº (si la hay)	N/A
Valor final (modificatorio No. 1)	N/A
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Fecha de terminación	14 DE NOVIEMBRE DE 2029

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe ESP-I-020-26 y ESP-375-2026 al supervisor de contrato, con el fin de verificar el cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo a las actividades de auditoría realizadas por el supervisor del contrato durante el periodo comprendido entre ENERO – ABRIL del año 2026.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026 – Informe de incidente vial ocurrido el 26 de febrero de 2026
- Oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026 – Informe de seguimiento – siniestro compactador NTZ452

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

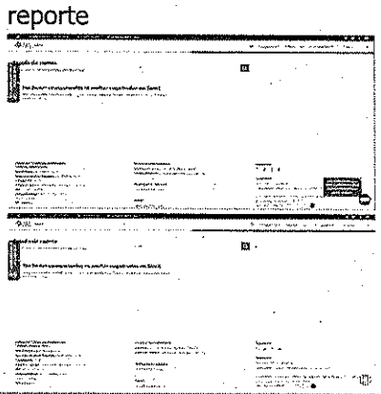
Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el convenio DI-2024-0542.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
COMODATO N° DI-2024-0542

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	SOPORTE - EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR
El comodatario se compromete a utilizar los vehículos compactadores exclusivamente para los fines para los que fueron destinados, los cuales se circunscriben a la prestación del servicio de aseo en el municipio de Sopó, con la finalidad de realizar los ruteos correspondientes en la zona urbana y rural. Queda prohibido usar los vehículos para otros fines sin el consentimiento expreso y por escrito del comodante	En atención al oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026, El vehículo compactador NTZ452 hace parte de la flota operativa utilizada por Emsersopó para la prestación del servicio público de recolección y transporte de residuos sólidos.	Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026	**CUMPLE**
El comodatario deberá dar el cuidado necesario para conservar los vehículos en buenas condiciones. Esto incluye: - Realizar el mantenimiento preventivo (aceite, filtros, frenos, entre otros). - Llevar los vehículos a los talleres autorizados cuando sea necesario, para evitar daños importantes. - Mantener los vehículos limpios y operativos durante el tiempo del comodato.	Para efectos del presente informe respecto a un incidente presentado con el vehiculo compactador NTZ452 no se presentan reportes de mantenimientos requeridos	No Aplica	**NO APLICA**
El comodatario será responsable por los daños causados por el uso indebido de los vehículos o por la falta de mantenimiento. En caso de daño o accidente que implique costos de reparación, el comodatario se compromete a cubrir los costos de reparación o reposición de las partes dañadas	En el Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026 Emsersopó informa sobre un incidente vial ocurrido con el vehículo compactador NTZ452, el cual se ve involucrado en un accidente vial con una moto que transitaba en el recorrido hacia el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo	Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026	**CUMPLE**
El comodatario se compromete a mantener vigente el seguro contra daños a terceros y daños propios, cubriendo daños por accidente, robo, incendio, y otras eventualidades. El seguro debe ser vigente durante todo el periodo del comodato bajo la figura de aportes bajo condición, y debe asegurar los vehículos a nombre del comodante. El comodatario debe presentar anualmente un certificado del seguro al comodante.	**Vehículo NTZ451 y Vehículo NTZ452:** Se presenta Adición Póliza de la empresa Previsora N°103544 con vigencia del 23/10/2025 al 01/02/2026 Presentan Pólizas de la empresa Previsora N°1011987, 1009849 y 1009850 con vigencia del 1/02/2026 al 18/11/2026 De acuerdo al Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026 en el momento en que se presenta el incidente se realiza activación	Pólizas Previsora Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026 Oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026	**CUMPLE**

	de la póliza con la aseguradora Previsora S.A expediente N°10480983 En atención al Oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026 en el informe de seguimiento sobre el siniestro a la fecha, el caso se encuentra en etapa de investigación y trámite judicial, por lo cual no existe una determinación definitiva sobre las circunstancias del siniestro ni sobre la eventual responsabilidad de las partes involucradas, situación que será definida por la autoridad competente dentro del proceso penal en curso. En este sentido, tanto la evolución del proceso judicial como la definición de la eventual afectación de la póliza se encuentran sujetas a las decisiones que adopten las autoridades competentes, en particular el despacho judicial que conoce del caso y la compañía aseguradora.		
El comodatario se compromete mantener vigentes los documentos legales de los vehículos, incluyendo la Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente y certificados de revisión técnico-mecánica (Cuando aplique)	Emsersopó presenta copia de las tarjetas de propiedad con fecha de matricula del 25/10/2024 SOAT vigentes del 22/10/2025 al 21/10/2026 Revisión técnico-mecánica no aplica	Anexos Oficio ESP-024-25 del 05 de marzo de 2026 Copia tarjetas de propiedad y certificados SOAT Seguros Mundial	**CUMPLE**
El comodatario se compromete a devolver los vehículos al comodante en el mismo estado en que los recibió, salvo el desgaste natural producto del uso ordinario. En caso de que los vehículos sufran daños fuera del desgaste esperado, el comodatario se compromete a pagar por los daños o repararlos	No aplica	No aplica	**No Aplica**

El comodatario se compromete a cumplir con todas las normativas de tránsito y seguridad vial mientras haga uso de los vehículos. Esto incluye el cumplimiento de las reglas de circulación, señales de tránsito, y el respeto por la marcha de los vehículos en la vía pública.	Se verifica en el SIMIT estado de los vehículos; sin encontrar reporte 	Pantallazos SIMIT Certificado RUNT y de tradición anexos al oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026	**CUMPLE**
El comodatario se compromete a notificar inmediatamente al comodante cualquier incidente, accidente o daño ocurrido con los vehículos, así como a proporcionar un informe detallado sobre el evento. En caso de accidente, el comodatario también debe seguir las instrucciones del seguro y del comodante	De acuerdo al Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026, Emsersopó informa a la supervisión sobre incidente vial presentado el 26 de febrero de 2026; mencionando que, en el momento en que se presenta el incidente se realiza activación de la póliza con la aseguradora Previsora S.A expediente N°10480983. Adicional a ello, se presenta oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026, en el que presentan informe de seguimiento sobre el siniestro del vehículo NTZ452	Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026 Oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026	**CUMPLE**
El comodatario se compromete a devolver los vehículos en cualquier momento que el comodante lo solicite, con oportunidad razonable, salvo en caso de que exista un acuerdo de duración del comodato bajo la figura de aportes bajo condición y no se haya llegado a su término.	No aplica	No aplica	**No Aplica**
El comodatario será responsable de cubrir los gastos del mantenimiento estructural y mecánico de los vehículos que no sean producto del uso cotidiano, tales como fallas relacionadas con el motor, transmisión, sistemas de frenos, etc.	De acuerdo a los informes radicados durante el periodo de revisión no se presentaron gastos de mantenimiento estructural y mecánico	Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026 Oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026	**CUMPLE**

El comodatario será responsable del deducible en los amparos de RC Extracontractual, perdidas parciales y Terremoto.	De acuerdo al Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026 en el momento en que se presenta el incidente se realiza activación de la póliza con la aseguradora Previsora S.A expediente N°10480983 En atención al Oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026 en el informe de seguimiento sobre el siniestro a la fecha, el caso se encuentra en etapa de investigación y trámite judicial, por lo cual no existe una determinación definitiva sobre las circunstancias del siniestro ni sobre la eventual responsabilidad de las partes involucradas, situación que será definida por la autoridad competente dentro del proceso penal en curso. En este sentido, tanto la evolución del proceso judicial como la definición de la eventual afectación de la póliza se encuentran sujetas a las decisiones que adopten las autoridades competentes, en particular el despacho judicial que conoce del caso y la compañía aseguradora.	Oficio ESP-I-020-26 del 11 de marzo de 2026 Oficio ESP-375-2026 del 24 de abril de 2026	**CUMPLE**
El comodatario se compromete a garantizar que los vehículos estén en regla conforme a las normas de tránsito vigentes en Colombia, y a mantener los vehículos con los documentos necesarios para circular legalmente	Emsersopó presenta copia de las tarjetas de propiedad con fecha de matricula del 25/10/2024 SOAT vigentes del 22/10/2025 al 21/10/2026 Revisión técnico-mecánica no aplica	Anexos Oficio ESP-024-25 del 05 de marzo de 2026 Copia tarjetas de propiedad y certificados SOAT Seguros Mundial	**CUMPLE**
Las demás obligaciones propias de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular el Código Civil Colombiano	No aplica	No aplica	**No Aplica**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado
Versión: 05
Vigencia: 13-09-2022

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			X
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio			X
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
Ninguna

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE de la ejecución del contrato durante el periodo evaluado. En cuanto al siniestro informado, la supervisión debe estar al tanto de cualquier avance presentado durante la investigación que se encuentra en curso y posible afectación de la póliza de RCE.

INGRID CAMILA TARAZONA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Digitó. Luisa Fernanda Sanabria Torres – Profesional Universitario OAPE
Revisó. Ingrid Camila Tarazona Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
Aprobó: Ingrid Camila Tarazona Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica